



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2026 - "Año de los Derechos Humanos por la Memoria, la Verdad y la Justicia. A 50 años de la última Dictadura cívico militar"

Resolución

Número: RESO-2026-7878-GDEBA-MSALGP

LA PLATA, BUENOS AIRES

Lunes 19 de Octubre de 2026

Referencia: EX-2026-33437716- -GDEBA-RSIMSALGP - SCUFFI Jorgelina S/ LIMITAR FUNCIONES

VISTO el EX-2026-33437716-GDEBA-RSIMSALGP, por el cual se solicitó se limiten, a partir del 17 de septiembre de 2026, las funciones interinas de Jefa de Servicio Coordinación Sanitaria y Redes Asistenciales - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, a Jorgelina SCUFFI, agente del citado establecimiento, y

CONSIDERANDO:

Que dichas funciones le fueron asignadas oportunamente mediante RESOL-2018-1059-GDEBA-MSALGP;

Que la presente medida se encuadra en los términos del artículo 50 de la Ley N° 10.471 que establece que *"el personal comprendido en ese Título carece de estabilidad, concluyendo su desempeño al extinguirse la causal de su designación, o se disponga su cese cuando razones de servicio así lo aconsejen"*;

Que a orden 16, ha tomado intervención la Dirección Provincial de Redes, Regiones Sanitarias y Salud Comunitaria;

Que a orden 18, ha presentado su conformidad la Subsecretaría de Atención de la Salud y Articulación Territorial;

Que corresponde proceder en consecuencia;

Por ello,

EL MINISTRO DE SALUD

DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Limitar, de acuerdo a lo establecido por el artículo 50 de la Ley N° 10.471, a partir del 17 de septiembre de 2026, las funciones interinas de Jefa de Servicio Coordinación Sanitaria y Redes Asistenciales - treinta y seis (36) horas semanales de labor en el Ente Descentralizado Hospital Integrado de la Región Sanitaria I, asignadas mediante RESOL-2018-1059-GDEBA-MSALGP, a Jorgelina SCUFFI (D.N.I. 24.701.188 - Clase 1975 – Legajo Provisorio 671.597), quien revista como Bioquímica de Hospital “C” – treinta y seis (36) horas semanales de labor, en la citada dependencia.

ARTÍCULO 2º. Comunicar, notificar, dar al SINDMA. Cumplido, archivar.

Digitally signed by KREPLAK Nicolas
Date: 2026.10.19 14:45:01 ART
Location: Provincia de Buenos Aires

NICOLAS KREPLAK
Ministro
Ministerio de Salud

Digitally signed by GDE BUENOS AIRES
DN: cn=GDE BUENOS AIRES, c=AR, o=MINISTERIO DE
GOBIERNO BS.AS., ou=SUBSECRETARIA DE
GOBIERNO DIGITAL, serialNumber=CUIT 30715124234
Date: 2026.10.19 14:45:04 -03'00'